

# DIARIO OFICIAL



## DE AVISOS DE MADRID

**PRECIOS DE LA SUSCRIPCIÓN**  
 Madrid 2 pesetas al mes.—Provincias, 6 pesetas al trimestre.—Extranjero: Unión Postal, 15 francos al trimestre.—Otros países 80 francos al año  
**Los pagos serán adelantados**  
 Número suelto del día 10 céntis.—Atrasado, 50.

**HORAS DE DESPACHO**  
 De tres á ocho de la tarde.

**REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN**  
**Almirante, 15**  
 BAJO IZQUIERDA

**HORAS DE DESPACHO**  
 De tres á ocho de la tarde.

**PRECIO DE ANUNCIO**  
 Oficiales... 50 céntimos línea  
 Particulares... 75  
**Los pagos serán adelantados**  
 Número suelto del día 10 céntis.—Atrasado

**PARTI OFICIAL**

DE LA  
**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

SS. MM. el Rey y la Reina (q. D. g.), S. M. la Reina doña Victoria Eugenia, SS. AA. RR., el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y D.ª Beatriz continúa sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

**SUMARIO**  
 DE LA

**"Gaceta" de ayer**

**Parte oficial**

**Ministerio de Estado:**  
 Cancillería.—Convenio de arbitraje entre España y Grecia, firmado el 31 de Diciembre del año anterior.

**Presidencia del Consejo de Ministros:**  
 Reales decretos nombrando gobernadores civiles de las provincias de Cáceres y Zamora, á D. Santos Arias Miranda y á D. Jaime Aparicio, respectivamente.

**Ministerio de la Gobernación:**  
 Real decreto declarando jubilado á D. Angel Rodríguez Rubí y Pacheco, jefe de Administración civil de tercera clase, ofi-

cial de la de segundos de este Ministerio.

—Otro nombrando jefe de Administración civil de tercera clase, oficial de la de segundos del Ministerio de la Gobernación á don José Ignacio Ayuso y Reyes.

—Otro nombrando por traslación y á su instancia, oficial de la clase de terceros del Ministerio de la Gobernación, á D. Manuel Luengo P.ieto, secretario del Gobierno civil de la provincia de Canarias.

**EDICTOS Y SENTENCIAS**

En virtud de decreto del señor juez decano de los de primera instancia é instrucción de esta corte, y por delegación del Tribunal Supremo, se hace saber por el presente edicto la cesación del procurador que fué de este Colegio D. Gregorio Moreno Rodrigo, á fin de que en el término de seis meses, contados desde la publicación del mismo en los periódicos oficiales, puedan presentarse en este Decanato las reclamaciones que hayan de hacerse contra la fianza prestada por aquél para el desempeño de su oficio; bajo apercibimiento que, de no verificarse, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid primero de Abril de mil novecientos diez.  
 V.º B.º  
 Alberto Vela y López.  
 El secretario,  
 Eduardo de Olavarrieta.  
 (A.—125.)

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en seis del corriente por el señor juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta corte, en los autos que sigue D. Sabino Plaza y Herrero, contra D. Lorenzo González Girón, se saca á la venta en pública subasta, por término de veinte días y en la cantidad de once mil ciento veinte pesetas, que es el doble de lo que responde por la hipoteca, y que se fijó como tipo de tasación, la siguiente

*Finca*

Una casa modesta, compuesta de planta baja con dos crujías, con varias habitaciones, corral, gallinero y pozo de aguas potables, sita en término municipal de Vallecas, al sitio de las Eriñas y Arroyo Abrenigal y su calle de María Benito, número dieciséis, de superficie dos mil cincuenta pies setenta y cinco centésimas de metro.

Para cuyo remate se ha señalado el día veinte de Mayo próximo, á las dos de su tarde, en la Sala audiencia de este Juzgado, advirtiéndose que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del mismo el diez por ciento efectivo de dicho tipo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado precio de tasación, y por último, que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Escritanía, y con los que los licitadores deberán conformarse

sin tener derecho á exigir ningunos otros,

Y para su publicación en el DIARIO OFICIAL DE AVISOS de esta corte, se firma el presente en Madrid á siete de Abril de mil novecientos diez.

V.º B.º  
 Grande.

El escribano,  
 Mariano Gil de Albernoz.  
 (A.—126.)

**EDICTO**

Por el Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital, en autos á instancia de D. Timoteo del Rey Requesjo, se ha dictado auto en cinco del actual, por el que se declara en estado de quiebra al comerciante de Jadraque, señora viuda de Pedro Magro, y se nombra comisario de ella á don Gerónimo Villanueva Herrero, comerciante, establecido en esta corte, calle de Toledo, núm. 47, con la prohibición de que nadie haga pagos ni entrega de efectos al quebrado, bajo la pena de no quedar descargados de las obligaciones que tengan pendientes á favor de la masa, previniéndose á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del quebrado, que hagan manifestación de ellas por notas que entregarán al comisario, bajo apercibimiento de tenerlas por ocultadores y cómplices en la quiebra.

Y para su publicación en el DIARIO OFICIAL DE AVISOS expido el presente edicto en Ma-

dríd á siete de Marzo de mil novecientos diez.

V.º B.º

El señor juez de 1.ª instancia,  
 Pedro Armenteros de Ovando.  
 El notuario,  
 Guillermo Pérez Herrero.  
 (A.—127.)

**EDICTO**

En virtud de providencia del señor juez municipal del distrito del Centro de esta corte, se sacan á la venta en pública subasta varios muebles tasados en la cantidad de seiscientos treinta y cinco pesetas, y habiéndose señalado para el remate el día dieciocho del actual, á las diez horas del mismo, se anuncia al público, advirtiéndose que para tomar parte en la subasta ha de consignarse previamente el diez por ciento de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de aquella.

Madrid seis de Abril de mil novecientos diez.

V.º B.º

Fernando Garraldá,  
 El secretario,  
 F. L. de Oyarzabal.  
 (A.—128.)

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad de esta corte en los autos ejecutivos que ante el mismo penden á instancia de don Cristino Vega García, contra D. José María Fernández Polanco, sobre pago de pesetas, y por haber fallecido el demandado y

repudiado la herencia su señora madre doña Francisca Javiera Ortiz de Rosas, condesa de Poblaciones, se cita por medio del presente á todos aquellos que se crean con derecho á la herencia, á fin de que en término de diez días comparezcan á hacer uso de su derecho, bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, se les declarará en rebeldía, continuando el curso de las actuaciones.

Dado en Madrid á primero de Abril de mil novecientos diez.

V.º B.º

El juez de primera instancia,  
 Manuel Moreno.  
 El escribano,  
 Ldo. Vicente Moreno.  
 (A.—129.)

**DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID**

Sesión de 8 de Enero de 1910  
 (Continuación.)

Queda retirada la proposición por su autor, y la presidencia declara que ha lugar á deliberar sobre la misma.

El Sr. Díaz Agoro insiste en su petición de hacer uso de la palabra y es promovido un incidente que es cortado por la presidencia suspendiendo la sesión pública para constituirse la Diputación en sesión secreta.

Reanudada la sesión pública bajo la presidencia del Sr. Castellán, manifiesta éste que habiéndose dado mutuas explicaciones los que intervinieron en

BIBLIOTECA DEL «DIARIO OFICIAL» 131

**CAPITULO XIV**

Dinero tenemos... Estad tranquilos, camaradas; no hagais caso de esta miseria.

Schellin, Los Ladrones.

El placer supera con mucho la fatiga que hemos pasado para alcanzarle.

Shakespeare, Ricardo II.

**Le pichon foucie dei diables.**

La admiración ó el asombro de Geromillo era á la verdad legítimo y bastante fundado.

130

LA SALAMANDRA

debía comunicar rápidamente la llama á todas las telas y vestidos que les cercaban.

—¿Vamos, doy fuego?... preguntó el parisiense.

Yo lo creo, ¡vive Dios! y acuérdate, camarada, que un beneficio nunca es perdido, añadió Geromillo con tono filosófico.

—Allá va con Dios... dijo el parisiense.

Y la mecha de la lámpara fué aplicada á los combustibles.

En este momento tan crítico para aquellos desgraciados á quienes se iba á ahumar tan filantrópicamente, se oyeron fuera gritos descompasados, y la casa tembló á los reiterados golpes que descargaban sobre las puertas macizas de la fonda.

El parisiense dejó caer la lámpara, y seguido de Geromillo, salió á entreabrir una ventana.

Nos hemos fastidiado dijo este al parisiense, Mira, mira.

—¡Bah! contestó el otro, eso son los postres... ¡Justamente no sabíamos qué hacer!

BIBLIOTECA DEL «DIARIO OFICIAL» 1

con la casa, dando con esto ocasión á que digan en el país: ¡Qué bien se han divertido los de la tripulación de «La Salamandra!» ¡qué hombres tan felices!

—Y á lo menos sin remordimientos, balbuceaba el parisiense. Porque tiene una familia... hay para satisfacer las necesidades de la familia y las... las... en fin, las cosas de la naturaleza. La mitad de la paga es para la naturaleza, y la otra mitad para la locura; pues como tú ves, Geromillo, nos entregamos á la locura.

—¡Ya lo creo, vive Dios, dijo este con una gravedad de borracho que hubiera hecho honor á un juez.

—Pero, y para postres, repuso el parisiense; ¿qué podríamos hacer? ¿No sería echar á las mujeres por la ventana para jugar á cara ó cruz?

Las mujeres se miraron unas á otras muy conmovidas.

—Eso no, parisiense; nosotros respondemos de eso.

—¿Y si anduviésemos á golpes entre nosotros?

—¡Ah! ¡excelente idea! eso vaya, parisiense. Bueno; pero ten cuidado contigo, ¿he? Ricardo. ¡Hé ahí uno que lleva famosamente la vela! está á capa. ¡Vamos, arria; eso es, bajo la mesa

el incidente ha quedado éste satisfactoriamente terminado.

Ocupa nuevamente la presidencia el Sr. Pérez Calvo y se da lectura á la siguiente proposición incidental.

«El diputado que suscribe, atento á que los acuerdos adoptados por la Diputación le sean siempre dentro del mayor acierto, derivado éste del necesario estudio y entendiendo que en un día como el de hoy, por la aglomeración excesiva de aquéllos, no es posible formar juicio acerca de los mismos, tanto menos cuanto que el orden del día en que se enumeran ha sido distribuido entre los Srs. Diputados con menos de veinticuatro horas de antelación, ruega á la Diputación se sirva acordar lo siguiente:»

«Que si dentro del espacio que habitualmente se consagra á discutir el orden del día no hubieren sido debatidos aquellos asuntos por falta de material de tiempo, se suspenda la sesión por dos horas, para ser reanuda en la tarde de hoy, prolongándola hasta tanto que acerca de todos y cada uno de los cincuenta asuntos enumerados recaiga acuerdo por la Corporación.

También se orea en el deber de advertir el diputado que suscribe que habiendo observado en la redacción del orden del día de la sesión de hoy faltas de forma unas y de fondo otras, que hacen en ocasiones ininteligible el sentido de sus enunciaciões y habiendo observado este también en ocasiones anteriores, estima que se debe excitar el celo de quien corresponde, para que en lo sucesivo dichos enunciaciões se hallen redactados con mayor claridad.—Palacio de la Diputación provincial de Madrid 8 de Enero de 1910.—A. Ramírez Tomé.»

El Sr. Ramírez Tomé defiende la proposición y le contesta la presidencia manifestando que no es reglamentaria, porque para tomar el acuerdo de suspender la sesión no es menester proposición ninguna, bastando con consultar á la Diputación para que esta resolviera y porque aún queda por celebrar otra sesión, siendo además pretestativo de la Diputación pedir la prórroga de las mismas en caso necesario pudiendo por lo que se refiere á la de hoy, pedir que queden sobre la mesa asuntos

que á juicio de los diputados merezcan particular estudio.

El Sr. Ramírez Tomé pide que se reparta el orden del día con mayor anticipación para que puedan enterarse los señores diputados debidamente de los asuntos que en el mismo figuran.

El Sr. Presidente manifiesta que el orden del día se repartió á última hora con objeto de incluir en el mismo los acuerdos que acababan de tomar las Comisiones con objeto de que pudiesen ser discutidos en estas últimas sesiones del actual período semestral.

El Sr. Barranco pide que se resuelvan los asuntos que verdaderamente tienen importancia para los intereses de la Diputación que son á su juicio los que figuran en el orden del día con los números 1 y 6, quedando los demás sobre la mesa.

El Sr. Presidente dice que se irán leyendo los dictámenes que figuran en el orden del día discutiéndolos, excepto aquellos que algún señor diputado estime que deben quedar sobre la mesa á no ser que la Diputación acordara la declaración de urgencia de los mismos.

#### Orden del día

Se aprueba el dictamen proponiendo la distribución de fondos del mes de Enero del año actual.

Se da lectura del dictamen proponiendo que se entreguen al actual arrendatario de la Plaza de Toros, D. Ladalecio Mosquera, las 5.525'34 pesetas recibidas de la Hacienda á cuenta de las 42.114'60 que importa la satisfacci6n á la misma indebidamente por el 4 por 100 correspondiente á dicha finca en concepto de «ensanche», y se le manifiesta que el resto, hasta la cantidad correspondiente á dicho señor por la parte satisfecha de más por el mismo, se le entregará cuando perciba la Diputación el completo de las expresadas 42.114'60 pesetas.

El Sr. Leyva pide á la Comisión que celebre el dictamen.

El Sr. Crespi manifiesta que se trata de una cantidad que ha devuelto la Hacienda por haber sido satisfecha indebidamente en concepto de contribuci6n de ensanche, habiendo retenido la Hacienda 36.000 y pide de pesetas para responder de las cantidades adeudadas á la misma por el Sr. Niembro y disponiéndose en el dictamen que se entreguen

las restantes al Sr. Mosquera á cuenta de las 12.000 pesetas de exceso que llevaba pagadas por dicho concepto.

El Sr. Benito Moreno manifiesta su extrañeza porque, habiendo pagada también demás la Diputación, se reintegre primeramente al Sr. Mosquera.

El Sr. Crespi manifiesta que el señor Mosquera ha cumplido religiosamente no sólo con la Hacienda, sino con la Diputación todos sus compromisos, por cuyo motivo estima de justicia se le abonen las cantidades correspondientes á dicho señor por la parte satisfecha demás por el mismo.

El señor presidente explica lo ocurrido, recordando que la Plaza de Toros se abrió al público el año 1874, que tenía que pagar la contribuci6n correspondiente, más el recargo sobre el líquido imponible del 4 por 100 por estar en el ensanche, que constituía un ingreso para el Ayuntamiento debiendo terminarse el pago del recargo á los 25 años, ó sea en 1899, á pesar de lo cual la Hacienda continuó cobrándolo hasta 1908, entera de lo cual la presidencia se practicaron por la Diputación las gestiones necesarias, debiendo distinguirse en ese período dos épocas, una aquella en que había sido arrendatario el Sr. Niembro, y que no había pagado la contribuci6n, y otra la correspondiente á los años 1907 y 1908, en que siendo arrendatario el señor Mosquera, pagó ésta la contribuci6n religiosamente.

Añade que se hizo la liquidaci6n y que siendo para la Hacienda el contribuyente la Diputación se acordó devolver á ésta las cuarenta y dos mil pesetas que importaba ese 4 por 100 cobrado indebidamente desde el año 1900 hasta 1908, viniendo después la liquidaci6n de la Diputación con el Sr. Mosquera, respecto á los años en que este señor había pagado la contribuci6n, puesto que el dinero pagado de más no era de la Diputación sino de dicho señor Mosquera. La contribuci6n que correspondía pagar al Sr. Niembro en 1906 importaba con recargos 36.525 pesetas, que son las que han sido retenidas y aplicadas por la Hacienda, quedando así reducidas á 5.525, las que han sido devueltas á la Diputación, y que son las que la Comisión propone que se entreguen al se-

ñor Mosquera á deducir del crédito de doce mil y tantas que éste tiene satisfechas indebidamente por dicho concepto, y que deban ser reintegradas y que se le pagarán per completo cuando se haya solventado el incidente relacionado con el embargo de las 36.000 por descubierto del Sr. Niembro:

Queda aprobado el dictamen con el voto en contra del Sr. Benito Moreno.

Seguidamente son aprobados los siguientes dictámenes:

Proponiendo se abone á doña Victoriana Campos, viuda de Domingo González ordenanza que fué de estas oficinas, 58'33 pesetas que dejó éste sin percibir á su fallecimiento.

Clasificar con el haber pasivo de 399'38 pesetas anuales al inspector del Hospicio D. José Antonio Utrilla, con arreglo al 50 por 100 de 798'75 pesetas, término proporcional de los sueldos de 750 y 975 pesetas que disfrutó en activo de los dos últimos años.

Que por los arquitectos provinciales se proceda á la valoración del solar sito en la calle de Fernando VI, núm. 3, previa conformidad de la Diputación provincial de la Coruña, para su enajenaci6n, y que por los letrados de la Beneficencia se determine la personalidad de don José M. Romar como representante de doña Dolores y doña Josefa Canoaire.

Se da cuenta del siguiente proponiendo se acuerde:

Que proceda manifestar á la Compañía general Madrileña de Electricidad, que la Diputación acepta desde luego la rebaja ofrecida en el consumo de fluido del Hospicio y Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes, y que en cuanto al del Palacio provincial, por virtud de otro ofrecimiento de la Sociedad del Mediodía, no puede abonarse á mayor precio del por ésta ofrecido, ó sea á 65 céntimos de peseta kilo-wattio por el cual si se encuentra conforme le será adjudicado.

El Sr. Amfrola dice que la Comisión de Beneficencia aceptó la proposición presentada por la Compañía Madrileña de electricidad, en la forma que figura en el dictamen, pero después ha tenido en cuenta que hay mayor gasto de fluido en los dos establecimientos que en el Palacio provincial, y que la rebaja

de precio en éste no compensaría el exceso de gasto de aquéllos, y ha estimado conveniente proponer á la Diputación se acepte el servicio de la Compañía Madrileña para las tres dependencias, bien retirando el dictamen para redactarlo de nuevo ó admitiéndolo desde luego con esta modificaci6n.

El Sr. Benito Moreno dice que si realmente del cómputo que respecta el gasto de fluido se haga, resulta beneficio para la Diputación, debe aceptarse la proposición de la Compañía Madrileña.

El Sr. Amfrola dice que el Hospicio y el Asilo de las Mercedes consumen mucho más fluido que el Palacio provincial, y aun cuando en este se pague el kilowattio suministrado por la Compañía del Mediodía á 65 céntimos, aceptándolo á 70 para los dos establecimientos y el Palacio provincial, ofrecido por la Compañía madrileña, la rebaja en aquellos establecimientos de 15 céntimos en kilowattio, compensa sobradamente el exceso de gasto en las oficinas centrales, donde el consumo de fluido es pequeño. Y como el contrato que se celebre es puramente administrativo y no tiene término prefijado, si más adelante pudiera obtener beneficio mayor en el suministro, podría rescindirse aquel en favor de los intereses provinciales.

El Sr. Leyva entiende que siendo la Diputación libre para contratar este servicio, lo procedente sería dada la competencia entre las diversas Compañías, abrir un concurso modificando el servicio para todos los establecimientos.

El Sr. Amfrola manifiesta que la Diputación tiene contratado el servicio con la empresa Santillana para algunos establecimientos, no habiéndole hecho para los tres á que se refiere el dictamen por no disponer esta Compañía de cables para hacer el suministro.

El Sr. Presidente manifiesta que la Compañía Santillana tiene contratado el servicio para la Inclusa, Maternidad, Hospital provincial y Hospital de San Juan de Dios, no teniendo los restantes dependencias provinciales por no elevar á ellas su tendido de cables; la Compañía Madrileña, única que puede suministrar fluido al Hospi-

cio y Asilo de las Mercedes, ha venido cobrando por éstos á 85 céntimos, como cuando servía á todas, y ahora propone rebajarlo á 70, sirviendo además á la Casa-Palacio, que se surte de la Compañía del Mediodía, que por su parte ofrece continuar el servicio á 65 céntimos, sin extenderlo á las demás dependencias, por carecer igualmente de tendido de cables. En estas condiciones, el problema á resolver, por tanto, essi conviene más continuar pagando el kilowattio en el Hospicio y Asilo á 85 céntimos y en el palacio provincial á 65, ó si, por el contrario, es más beneficioso abonarlo en las tres dependencias á 70 céntimos, aceptando para ello la propuesta de la Compañía Madrileña.

El Sr. Barranco propone que antes de acordar nada se gestione de la Compañía Madrileña haga la rebaja á 65 céntimos, al igual de la del Mediodía.

El Sr. Presidente, en vista de estas manifestaciones, propone se gestione de la Compañía Madrileña haga la rebaja del precio para las oficinas centrales á 65 céntimos, y si no accediera, proceder á contratar el suministro en la forma expresada, sin volver á traer á sesión el dictamen.

La Diputación acordó modificar el dictamen en los términos expresados, gestionando de la Compañía Madrileña haga el servicio del Hospicio y Asilo de las Mercedes á 70 céntimos y el de la Casa Palacio de 65 céntimos el kilo-wattio y si no accediera á esta pretensi6n, se proceda á hacer el contrato por las tres dependencias al precio de 70 céntimos la referida unidad; votando en contra el Sr. Goitia.

Seguidamente quedan aprobados los dictámenes que á continuación se expresan.

Acceder á la solicitud por la Alcaldía de Villaviciosa de Odón y que por la Farmacia del Hospital provincial se envíen á dicha localidad los desinfectantes que reclama para combatir varios casos de viruela.

Que proceda remitir á la Diputación provincial de Ciudad Real las liquidaciones de estancias causadas en los Manicomios de Ciempozuelos por los alienados Lope Victor Pezuelo Martín, Emilio García Balseira Luis Córdoba Fernández, Pedro Muñoz Bas y Josefa Moreno Esta-

anda listo! Se van á abismar allí debajo y se van á morder de seguro. ¡Véle allí! ¡véle allí! ¡Oia, di, tu, chica roja, quieres divertirme en meter t6a esta servilleta en la boca de Benard? ¡Pero has de acabar luego! porque mira como abre los ojos. ¡Qué barbaridad! ¡Cómo ha de comer servilletas? ¡eso le ahogaría? Te digo que le va á ahogar. ¡Bah! ¡bah! estás bien adelantado, vaya, eres muy bestia.

—¡Bueno! ¡bueno! abajo ha ido otro, repuso Geromillo viendo caer á Benard medio sofocado; el vino les destruirá, es bien seguro; y todos perecerán con el vino: Y verdaderos tiznados... ¡Qué desgracia!... ¡Oh! ¡dime parisiense: no fuera bueno ahumar á todos los beodos para que puedan conservar sus parientes? dijo Geromillo. ¿Comprendéis? ¿Y los otros?...

—Si, sí, gritaron los que se tenían de pie; vamos á ahumarles, porque puede ser que se averíen.

—El cerdo ahumado se conserva mejor, dijo uno burlándose.

—Si, sí, así es; además de que eso se hace por su bien, y verán que no tratan con ingratos.

Y revolviendo la mesa fueron colocando cruzados unos sobre otros á los

borrachos que no se movían, y les cercaron de sombreros de paja, chales de señora, servilletas, paños y paja, que arrancaron de las sillas.

Los infelices no hacían más que articular algunos gemidos ahogados, alguna otra chanzoneta bufona medio riendo ó medio llorando: y sólo los que sufrían el peso de aquella pila humana exhalaban sordos gemidos.

—¡Toma! tartamudeaba el uno; nos ponen en pila como paños de respeto. Entonces somos marineros de respeto.

—¿Quién es, murmuraba otro, el que quiere hacer su hamaca de mi espalda, y de mi cabeza el saco?

Y otras cosas por el estilo, que interrumpió el parisiense gritando:

—¡Vamos! ahumarles... ahumarles...

—Y vivirán cien años más, dijo el uno.

—Es preciso que nos portemos como hombres de bien, añadió el otro.

—Y cuando despierten, dijo Geromillo, se admirarán de hallarse conservados como si acabaran de salir de un tonel.

—¡Vamos! ¡vamos! fuego... ahumémosles...

Y apróximaron la luz de la lámpara á un montón de paja de las sillas, que

A la luz flamígera de un gran número de achones de resina que despedían á lo lejos sus reflejos rojizos, matizando de purpúreo los pajeros más prominentes de la fonda de San Marcelo, se agitaban como sombras una multitud de gentes, extrañamente vestidas, en que los caprichosos visos de una luz que brillaba sobre coronas, armas ó trajes relumbrantes de oro plata, formaban un contraste extraño.

Entonces aquella turba singular parecía tranquila y sosegada, formando un inmenso círculo al rededor de la taberna.

Era una reuni6n compuesta de hombres grotescamente vestidos de diablos, de sátiros, de mujeres, de dioses y de faunos, todos cubiertos de bricho y oropel, de fango y de andrajos, que hacían resaltar más la expresi6n salvaje y feroz de sus ojos negros y sus rostros morenos y curtidos.

Quando se hubo aplacado enteramente el tumulto, un provenzal de talla atlética salió del círculo. Estaba en traje de mujer y representaba la reina de Saba en aquel entremés innoble que va mezclado aun con las más imponentes ceremonias religiosas: veíase al rey Herodes con su mitra de papel dorado, á

oio, interesante de aquella Corporación el abono de su importe, que en conjunto asciende á la suma de 11.769'35 pesetas.

Que asimismo procede contestar á la Comisión provincial de Segovia manifestándole que el ingreso á observación de los alienados Santos Arribas Pescador, Pedro González Ramírez y Victoriano Matesanz Garofa fué ordenado por el excelentísimo señor gobernador de la provincia en uso de las facultades que le concede la aclaración tercera de la Real orden de 20 de Junio de 1885, y que por no haber sido posible conseguir la existencia de las respectivas familias, no ha podido exigirse el cumplimiento de los requisitos que expresa la repetida Corporación.

Se da cuenta de otro dictamen que dice:

Proponiendo la aprobación de la subasta celebrada para concentrar la adquisición de los materiales necesarios en el taller de vidriería y fontanería del Hospicio; que no procede estimar la protesta formulada por D. Miguel Retana contra la adjudicación provisional, y que por consecuencia, procede elevar ésta á definitiva en favor de don Fausto Pérez como mejor postor.

El Sr. Goitia pregunta en qué ha consistido la protesta del Sr. Retana.

El Sr. Amfrola manifiesta que al abrirse los pliegos para esta subasta se vió que la proposición más favorable era la del Sr. Pérez, y como no estaba presente al leerse los pliegos, el Sr. Retana protestó, por estimar que en este caso su proposición debía ser estimada como la mejor adjudicándosele el servicio. Añade que la protesta es improcedente, y de haber sido la proposición del Sr. Retana la mejor á él se le hubiera adjudicado el servicio; porque el art. 27 del Real decreto de contratación alegado por el señor Retana no es aplicable á este caso y porque, aun aceptando como buena la protesta el servicio no podría adjudicarse, sino que habría que realizar nueva subasta.

Después de estas explicaciones quedó aprobado el dictamen.

Son aprobados los siguientes proponiendo.

Aprobación de las relaciones remitidas por los directores de los Establecimientos provinciales para la adquisición de telas y ropas, calzado, mercaderías, alpargatas y papel de imprenta, á fin de proceder á anunciar las correspondientes subastas.

Que procede declarar de abono el premio de 125 pesetas con que fué agraciada en un sorteo de la Lotería Nacional la ex aegida del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes Teresa García González.

Idem id. id. el premio que por igual concepto correspondió en suerte á la aegida que fué del Colegio de la Paz, Isabel Ciruela.

La Diputación acordó dejar sobre la mesa todos los dictámenes de la Comisión de personal que figuraban en el orden del día.

A continuación son aprobados los siguientes dictámenes de la Comisión de investigación proponiendo, de conformidad con el dictamen del Sr. Goitia, que se considere la herencia de don Angel Arrieta en administración, conforme á lo dispuesto en el art. 1.026 del Código civil, y una vez ésta liquidada, las albaceas testamentarias rindan la cuenta justificada á tenor de lo que ordena el párrafo segundo del art. 1.032 del citado Código, á fin de que la apruebe la Dipu-

tación, si el así estima, haciéndose cargo del líquido que resulte á favor del Hospital provincial.

Idem que por instancia se solicite de la Dirección general de la Deuda la emisión de la inscripción correspondiente en capital ó intereses del caso redimido por el Estado, sobre tierra y viñas en Pinto, de propiedad de la Inclusa.

Proponiendo pase al decano del Cuerpo de Letrados, el expediente de herencia de D. Gabriel Alvarez Taravillo, para que se estable la oportuna acción para liquidar el crédito hipotecario de 7.500 pesetas impuesto sobre una Casa palacio en Carabaña á favor del Hospital provincial é Inclusa.

Idem la aceptación del legado hecho por D. Angel Menéndez á la Inclusa, á beneficio de inventario y que, en nombre de esta Corporación, lleve la representación en la testamentaria el vocal D. Daniel Garofa Albertos.

A propuesta del señor presidente se suprime del último dictamen la frase «á beneficio de inventario», porque los legados no hay por qué aceptarles á beneficio de inventario.

El Sr. Caballero manifiesta que ha llegado á conocimiento suyo que el apellido del Hospicio arrojándose atribuciones que no tiene, no sólo impide leer á los empleados determinados periódicos que no son de su agrado, sino que les arrebatada de las manos, y como á su juicio esto no se debe consentir lo hace presente para que á dicho apellido se manifieste lo impropio de su conducta.

El Sr. Chavarrí, como visitador del Hospicio, promete enterarse de los hechos y corregirlos si se comprueban.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firmar el Sr. Presidente y diputados secretarios que certifiican.—El presidente, Sixto Pérez Celvo.—Los diputados secretarios, Enrique B. Chavarrí.—Gerardo Martínez Vargas.

Sección literaria

UN VALS TRÁGICO

(Conclusión).

Todo estaba en aquella habitación como el día en que apareció misteriosamente estrangulada la pobre Cecilia: el piano abierto con el famoso vals de Strauss, El Danubio Azul, en el atril; el fonógrafo dispuesto á regalar el oído de los circustantes con las piezas de música que eligiera su dueño. La impresión que experimentó Luciano fué muy penosa.

Los leños ardían en la chimenea, los cuñados se sentaron en las butacas próximas Santiago ofreció un habano á su hermano pelítico y encendió otro, permaneciendo los dos silenciosos y pensativos.

—Parecemos dos sartujos—dijo de pronto Santiago.—Es preciso que dominemos la emoción que nos embarga. Voy á poner en el fonógrafo un disco alegre para que nos distraiga. Poco después, el aparato reprodujo la canción que terminaba al comenzar este relato.

Santiago buscó nuevos discos, pero Luciano le pidió que cesase en el fonógrafo la del famoso vals de Strauss, «El Danubio azul», que tanto entusiasmaba á su hermana.

—¡Oh, no!—dijo Santiago.—¡Ese vals me horroriza! El disco que deseas que ponga en el fonógrafo es el que estaba impresionando Cecilia el día de su muerte

—¿Cómo sabes eso si no estaba en casa cuando ocurrió la terrible tragedia?

—Porque me lo dijeron... no sé si tú ó alguno de los domésticos,—contestó Santiago después de un cierto instante de vacilación.

Luciano observó su actitud y añadió:

—Ese vals que desee oír, es como cualquier otro.

—Dices bien—replicó Santiago, al parecer más tranquilo,—y puesto que te empeñas, nada más fácil que complacerte.

Buscó el disco, lo aplicó al fonógrafo, y sentándose de nuevo en la butaca junto á la chimenea, prosiguió fumar y de mientras resonaba en su oído el inspirado vals de Strauss.

Luciano le escuchaba con piadoso recogimiento.

Cuando el fonógrafo repetía los últimos compases del vals, como herido por un rayo, gritó Santiago de pronto:

—¡Basta ya!... ¡Me hace daño oír esa música!

Y se acercó al fonógrafo para interrumpir su acción, cuando Luciano le detuvo el brazo. Santiago entonces procuró tirar el aparato. Su cuñado le impidió y los dos sostuvieron una lucha cuerpo á cuerpo, logrando Luciano sujetar á Santiago, al mismo tiempo que el fonógrafo, dejándole sin concluir el último tiempo del vals y después de un corto silencio, reprodujo un grito y á continuación la voz de Cecilia, que no había olvidado su hermano, exclamó con expresión de angustia.

—¡Por Dios, Santiago!... ¡que me abogas!... que me... Y cesó la voz.

—¡Ah miserable!—exclamó Luciano arrojado al suelo á Santiago y poniendo la rodilla sobre su pecho.—¡Tú... tu fuis te el asesino de mi infeliz hermana!...

—¡Me había sido infiel!...—balbuceó Santiago.

—¡Mientes, infame... mientes!... ¡Cecilia era un ángel! Pero sufrirás el castigo que mereces.

Y levantándose y cogiendo el fonógrafo, añadió:

—Me llevo á tu delator, para que lo oiga el juez.

Santiago le dejó partir sin hacer el menor movimiento. ¡Estaba anonadado! El fonógrafo destruyó la impunidad con que hasta entonces había gozado.

R. Regis.

Intervención de Consumos

Casco y Radio

Resumen general de la recaudación obtenida por el arrendatario del impuesto de Consumos en la semana del 19 al 25 de Marzo, ambos inclusive, según estado fecha 29 del mismo, remitido por el arriendo en cumplimiento de la condición 29 del contrato:

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes 'Sección 1.ª Deechos de consumos y recargos municipales sobre las especies comprendidas en el encabezamiento con la Hacienda' valued at 242.556'40.

Total... 267.803'06

Recaudado por la Administración municipal:

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes 'Fielato de la Florida' at 31'94 and 'Fielato de Valencia' at 44'82.

Total... 76'76

Recaudación obtenida en las zonas concertadas en los días del 19 al 25 del actual, según los datos que facilitan los representantes de las mismas en cumplimiento de la base 8.ª de los contratos celebrados y partes remitidos por los empleados municipales de servicio en los felatos:

Table with 2 columns: Location and Amount. Includes 'Zona de Aragón' at 678'97, 'Bilbao' at 2.117'75, 'Castellana' at 415'45, 'Segovia' at 893'08, and 'Toledo' at 739'58.

Total..... 4.841'8.

Madrid 30 de Marzo de 1910.—E jefe de la Intervención, M. Melgosa.

SERVICIO DE LA PLAZA PARA EL 11 DE ABRIL DE 1910

Oficial General de día: excelentísimo señor D. Carlos Palanca.

Parada: Atapiles y Navas.

Jefe de Parada: señor comandante de las Navas, D. Manuel Guido.

Imaginaría: Señor comandante de Bzbrasto, D. Mario Muslera.

Guardia del Real Palacio: Navas una sección del 5.º Montado y 22 caballos de la Reina.

Jefe de día: Señor comandante de Asturias, D. José Roselló Aloy.

Imaginaría: Señor comandante de 2.º mixto de Ingenieros, D. José Montero.

Visita de Hospital: segundo capitán del 6.º Montado.

Reconocimiento de provisiones, segundo capitán del 10.º Montado.

El general gobernador, BASCARÁN.

Espectáculos para hoy

COMEDIA.—A las 9 y 1¼.—Compañía española de opereta.—El ensueño de un vals.

PRINCESA.—A las 9.—La viuda alegre.

LARA.—A las 6 y 1¼.—(Vermonth Double) La sombra del padre.

A las 9 y 1¼.—El cascabel al gallo.—cáscara amarga.

APOLO.—A las 7.—No la mates —Juegos malabares.—Faldas por medio y Amor turesco.—La buena ventura.

GRAN TEATRO.—A las 6.—San Juan de Luz.—Cinematógrafo nacional.—La manzana de oro.—Venus-Snlón.

CORICO.—A las 7.—El bello Narciso.

A las 10.—(doble) Los perros de presa.

ESLAVA.—A las seis.—Ninfas y sátiros.—La república del amor.—La moral en peligro.—La alegre Doña Juanita.—La corte de Faraón.

PARISH.—A las 9.—Compañía internacional que dirige William Parish.

PETIT PALAIS.—Sesiones desde las 5 y 1¼.—Artísticas películas.—Grandes éxitos de Paca Romero, La Merita y Mary-Tito.

SALÓN MADRID.—A las 7.—Evite de Napolitana, bailarina.—Petite Paraguays, danzas orientales.

NOVEDADES.—A las 6.—La guía del forastero.—El fin del mundo.—El Dios del éxito.—Kimbo el monol —El fin del mundo.

Cinematógrafo en todas las secciones.

MARTIN.—A las 6 y 1¼.—La isla de los Suspiros.—El decir de la gente.—Gracia y Justicia.—La isla de los suspiros.

ROMEA.—Artísticas películas.—Grandes éxitos de Arizona Tribisters Cámaras y Las Mascotas.

—Grandes atracciones.—Grande éxito de Mlle. Mary y el célebre equilibrista J. Steik, la muñeca mecánica por el Trío Obiol, las Hermanas Chery, Trinidad Picó, La Española y la simpática Ninon.

BENAVENTE.—A las 5 1¼—Secciones, tomando parte, Sanfleuer Malet, Les Rubiens, L'Africanis y su excéntrico Teny, Davine el Pittis, Desanfer, Les Braels y Les Martehus, Steik, el rey del equilibrio.—Coralina cupletista.

COLISEO IMPERIAL.—A las 5.—La partida de ajedrez.—Buena gente (doble).—Amor y poesía.—La prueba y Vencedores y vencidos (doble)

LA BORRACHERA NO EXITE YA. Se manda gratuitamente una muestra de este Coza maravilloso. Se puede tomar en café, té, leche, licor, cerveza, agua ó en alimentos, sin saberlo el bebedor. Tengan cuidado con las falsificaciones: el polvo COZA solo es eficaz contra la embriaguez. El polvo Coza produce el efecto maravilloso de disgustar al borracho del alcohol (cerveza, vino, ajeno, etc.) Obra tan silenciosamente y con tanta seguridad que la mujer, hermana ó hija del bebedor, pueden administrárselo sin saberlo él y sin que necesite decirle lo que determinó su cura. El polvo Coza ha reconciliado millares de familias, ha salvado millares de hombres del oprobio y del deshonor y les ha vuelto ciudadanos vigorosos y hombres de negocios muy capaces: ha conducido á más de un joven por el camino derecho á la felicidad, y prolongado muchos años la vida de ciertas personas. La Casa que posee este polvo maravilloso, envía gratuitamente á quien lo pide, un libro de testimonios y una muestra. El polvo Coza es garantizado inofensivo. El polvo Coza se encuentra en todas las farmacias y en los depósitos al pie indicados. Los depositarios no dan muestras, más dan gratuitamente el libro de testimonios á los que se presenten en su farmacia. COZA HOUSE 76, Wardour Street, Londres, E13, Inglaterra. Depósitos en Madrid: Farmacia de Borrell Hnos., Puerta del Sol, 5. Idem de Alquezar Carceller, Preclados, 35 y Peligros, 9. Idem de F. Gayoso, Arco, 2. Idem de Juan Bonald, Núñez de Arce, 17. Idem de J. Piza Rosello, Infantas, 26. Idem de García Cenarro, Abada, 4. Idem de Francisco Bailot, Hortaleza, 17. Idem de Aguilar Carmona, Jorge Juan, 17. Idem de F. García y Castillo, Príncipe, 13. Idem de Matías Carrasco, Ayala, 9.

BOLSA DE MADRID DEL DIA 9 DE ABRIL DE 1910. Table with columns for VALORES DEL ESTADO, VALORES DE SOCIEDADES, and Cambios sobre el Extranjero. Includes series F, D, C, B, A, H, G and various bank and company values.

GRAN SASTRERIA
ESPECIALIDAD EN TRAJES DE ETIQUETA
CRUZ, 5

ORO, PLATA Y JOYAS
SE COMPRAN
A ALTOS PRECIOS
NADIE VEN LA SUS ALHAJAS SIN CONSULTAR
PELIGROS, 11 Y 13
JOYERIA MADRID

A las señoras

La acreditada perfumería de la calle de Hernán Cortés, número 10, regala á sus favorecidas un frasquito, para prueba, de la sin rival «AGUA DIVINA», que reúne las mejores condiciones de higiene, y cuyos resultados para la suavidad y belleza del cutis son verdaderamente maravillosos.

ESCUELA MADRILEÑA
Instituto Internacional de enseñanza
Director: Enrique Roger.-Serrano, 70.-Madrid

PREPARACIÓN PARA EL INGRESO
EN LAS

ACADEMIAS MILITARES
A CARGO DE

D. Leon Fernández Fernández
COMANDANTE DE INFANTERÍA

Exprofesor de la Academia de su arma, examinador que ha sido en la misma durante seis convocatorias

PROFESORADO COMPETENTE

HONORARIOS

Preparación completa, 60 pesetas

Los alumnos internos abonarán además 150 pesetas mensuales por alimentación y asistencia.

¡ALTO!

¿Quién no gusta el vino del Despacho Central de las Bodegas de Navacarnero?

AQUEL QUE NO LO HA PROBADO

PRECIOS

Arroba de 16 litros, tinto, 4 y 4'50 pesetas.
Idem id. id. id., añejo, 5'50.
Blanco, primera clase y única, 5'50.
Probad el moscatel de esta casa á 1'50 pesetas botella.

5, AMOR DE DIOS, 5
MADRID

NOTA.—Embotellado 0'50 céntimos más.
Se sirve á domicilio

REGALOS POSITIVOS

en oro, plata, gemelos para teatro, maletas, neceseres, 500 modelos en bolsillos de señora, é infinidad de objetos propios para regalos, á precios sumamente baratos.

27, Infantas, 27

POLVOS PEPSICO-POSPATADOS

A base de salicilato de bismuto y de corio

preparados por el Dr. LÓPEZ MORA

Medicamento insustituible en todas las afecciones de aparato gástrico-intestinal: muy poderosamente seguro en las diarreas, y sobre todo en las de los niños, sean ó no provocadas por la dentición.

Exigir en el presente la marca registrada.

Se venden en las buenas farmacias; en casa de los señores Pérez, Martín, Velasco y Compañía, y en la de su autor: Vergara, 14, Madrid.

CASAS RECOMENDADAS

LA PAJARITA,,

CASA ESPECIAL EN CARAMBLOS Y BOMBONES
PUERTA DEL SOL, 6

Se ceden buenas habitaciones con asistencia
Razón: San Felipe Neri, núm. 4

TALLER DE RELOJERÍA

13, BELÉN, 13

Especialidad en composturas de relojes de precisión, cronómetros, repeticiones, etc. Cuidado de relojes á domicilio, por precios convencionales. Antigua casa de la calle del Barquillo, número 30.

13, Belén, 13, bajo

COLEGIO DEL CARDENAL CISNEROS

de primera y segunda enseñanza
INCORPORADO AL INSTITUTO DE SAN ISIDRO
DESDE 1881

COSTANILLA DE SANTIAGO, NÚM. 6, 1.º

DIRECTOR-PROPIETARIO

F. BARBERO Y DELGADO

Doctor en Ciencias Físico Matemáticas

Este Colegio es higiénicamente uno de los más recomendados de esta Corte por sus amplios locales é independencia absoluta. La educación Moral y Religiosa, encomendada al virtuoso sacerdote D. Agustín López y de Lucas, es garantía de que á los alumnos se les inculcan los preceptos religiosos, conduciéndolos fácilmente por el camino del bien.

La educación intelectual se encuentra á cargo de 18 Ilustrados profesores de reconocida competencia, disponiendo del material científico moderno, para que el alumno adquiera el conocimiento exacto de la ciencia que estudia.

En este Centro se adquiere la enseñanza primaria en sus tres grados: de párvulos, elemental y superior. La segunda enseñanza hasta recibir el grado de bachiller, y las asignaturas de Dibujo, Idiomas y Caligrafía.

Los honorarios son los siguientes:

Table with columns: PRIMERA ENSEÑANZA, Posetas, and rows for various classes like 'Clase de párvulos', 'Idem elemental', etc.

El mejor elogio que puede hacerse del resultado que se obtiene en este Colegio, es publicar la relación de las calificaciones obtenidas por sus alumnos en los exámenes oficiales del último curso, de 1908 á 1909 que fué el siguiente:

Table with columns: PREMIOS, Sobresalientes, NOTABLES, APROBADOS, Suspensos, TOTAL

Este Colegio admite alumnos internos, medio pensionistas y externos, en las condiciones que marca el Reglamento que se facilitará á quien lo solicite.

ORO plata, galones; perlas, brillantes y esmeraldas.
COMPRO: ZARAGOZA, 8, PLATERÍA

Muebles de ocasión

Alcobas, lavabos, armarios de luna y otros objetos de utilidad procedentes de préstamo.
Cruz, 37 y 39, entrepuercos

DINERO

Todo su valor por alhajas y papeletas del Monte.
PRÍNCIPE, 2

REGENERADOR GARCÍA PÉREZ

El mejor depurativo.—Farmacias y consultas, de nueve á una y de cinco á ocho.—CARMEN, 18.

Galería Literaria

FUNDADA EN 1845

á cargo de D. José Fernández Arias

SUOCOR DE LA HEREDERA DE DIEGO MUROIA

Administración y Talleres:

Calle de Tabernillas, núm. 3 Madrid

Academia de Dibujo

DIRECTOR

D. JUAN JIMÉNEZ BERNABÉ

con la cooperación de distinguidos profesores

Preparación completa de dibujo para el ingreso en la Escuela Superior de Bellas Artes, Escuela de Minas, de Caminos, de Ingenieros industriales, Arquitectura, Militar y de la Armada é Instituto Agrícola de Alfonso XII.—Clases por mañana, tarde y noche.—Horas de ver al director de 8 á 10 mañana y de 6 á 8 tarde.

Arco de Santa María, 42, 3.º archa.

(Hoy Augusto Figueroa).

MADRID

NO VENDER

ORO Y ALHAJAS, SIN VER LO QUE PAGAN EN LA CALLE DE TETUÁN, NÚM. 16, ESQUINA Á LA DEL CARMEN

TALLER DE JOYERÍA

A LA BELLE FERMIERE

25, QUAI PONT MAYOU.—BAYONA (FRANCIA)

Gran surtido en impermeables superiores, á precios sumamente arreglados.

La Competente

CASA GESTORA DE NEGOCIOS MATRICULADA

Anticipos de rentas, hipotecas, testamentarias, contratación de fianzas, cobros comerciales, reclamaciones F. C. y fianzas, declaración herederos, certificaciones, representaciones, patentes y marcas.

ALMIRANTE, 15, BAJO
de 9 á 11 y de 3 á 5

BODEGA LA ABUBILLA

Paseo del Prado, 36 duplicado (antes Trajineros)

En esta Bodega, por ser regida y administrada por el propio cosechero, se elaboran y cuidan con esmero sus productos para ofreceros al público, de excelente calidad, sirviéndoos á domicilio desde cuatro litros en barril, embotellados desde seis botellas y en el establecimiento un litro ó una botella á los siguientes precios:

Tinto superior, una arroba 16 litros á cuatro, cinco, seis y siete pesetas; un litro á 0'25, 0'35, 0'40 y 0'45; una botella 3/4 litro, 0'20, 0'25, 0'30 y 0'35.

Blanco, dorado ó pálido á seis pesetas arroba y 0'30 céntimos botella.—No vendemos los domingos.

Teléfono núm. 1604.

Pagos al contado.

ELECTRICISTA

Para instalaciones económicas por su duración y buen uso en luz eléctrica, timbres, teléfonos, pararrayos, motores y montaje de toda clase de aparatos.

BUSCAD A PABLO J. GONZALEZ

Monteleón, 7
ESPECIALIDAD EN REOSTATOS

Curación rápida y segura

DNL

REUMATISMO. GOTA. ESCROFULISMO, HERPES, ETC.
EN LOS

Baños de Tiermas

(PROVINCIA DE ZARAGOZA)

viaje cómodo desde Pamplena y desde Jaca en los automóviles del Balearie.

El 15 de Junio, inauguración del

GRAN HOTEL

Pidanse informes al administrador: D. PEDRO MANOHO